



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11150

29/04/2020

25017

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, dan respuesta amplia a la situación que generada por esta pandemia en las actividades económicas de las personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), las cuales van más allá de la exoneración de la cuota.

Con el fin de aliviar la situación financiera de empresas y autónomos afectados por la actual crisis, se ha habilitado a la Tesorería General de la Seguridad Social a conceder de forma excepcional moratorias en el pago de las cotizaciones sociales. Esta medida será objeto de desarrollo a través de una Orden Ministerial.

En el caso de los autónomos, se establece que los que sean beneficiarios de la prestación por cese de actividad podrán abonar fuera de plazo y sin recargo las cotizaciones del mes de marzo correspondientes a los días previos a la declaración del Estado de Alarma.

Además, se permite que empresas y autónomos que no tengan en vigor aplazamientos de pago de deudas con la Seguridad Social puedan solicitar hasta el 30 de junio de 2020, el aplazamiento del pago de las deudas que deban ingresar entre abril y junio de 2020 sin que se aplique ningún interés.

También es importante señalar que los autónomos que tengan reconocida la prestación extraordinaria, la volverán a cobrar en el mes de mayo, independientemente de si se va abriendo cada uno de sus negocios conforme a lo establecido en el plan de



desescalada. Los 1.154.195 autónomos que han cobrado la prestación en abril la volverán a percibir en mayo.

En definitiva, un conjunto de medidas focalizadas a ayudar las distintas situaciones que se dan en el ámbito de los trabajadores autónomos, iniciativas que tienen por objeto sostener el tejido productivo y el empleo, incrementar su liquidez y facilitar la futura recuperación de la actividad económica.

Madrid, 02 de junio de 2020

